MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL No4
"BG JAIME POLANIA PUYO"

PROYECTO INTENDENCIA

FECHA:	23 de abril de 2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	Batallón Especial Energético y Vial No. 4 "BG Jaime Polania Puyo"
PROYECTO: **2026506000862961**	Fortalecer la capacidad operativa y el bienestar del personal del Batallón Especial Energético y Vial N.º 4 mediante la adquisición de ponchos bajo la norma técnica NTMD-0119-A4, con el fin de optimizar las condiciones de seguridad y vigilancia en el municipio de San Rafael, Antioquia, utilizando recursos provenientes del FONSET.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Batallón Especial Energético y Vial N°4 "BG. Jaime Polania Puyo", orgánico de la Cuarta Brigada, conduce Operaciones militares en el área general de los Municipios de **San Carlos, Granada, Alejandría, Guatapé, San Rafael, San Luis,** jurisdicción asignada en (Disposición No *002 de enero 2022 a diciembre de 2022*), a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para salvaguardar los activos estratégicos e infraestructura que poseen estos municipios, en el área de responsabilidad del BAEEV 4. La principal fuente de economía es el ecoturismo, las hidroeléctricas de EPM, ISAGEN e ISA, los cultivos de café y ganadería. Así mismo contamos con factores de inestabilidad los cuales afectan en el área de responsabilidad operacional de la Unidad Militar, orientadas a debilitar las capacidades de la amenaza, protegiendo y asegurando la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la población civil, los recursos privados y del Estado, actuando dentro del marco de la Constitución y la Ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), de tal manera efectuando procedimientos que protegen la infraestructura critica, realizado movimiento rurales terrestres para evitar posibles secuestros, enfocados en proteger la libre movilidad y el desarrollo económico en coordinación con acciones unificadas para la implementación de proyectos sociales, apoyando la asistencia humanitaria del área operacional.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la Fuerza Pública enfrenta una amenaza permanente, que involucra y lesiona a gran parte de la población civil del Municipio de Alejandría Antioquia, especialmente en pobladores de los sectores rurales y urbanos, esta amenaza es perpetrada por los diferentes agentes generadores de violencia al margen de la ley, grupos que tienen afectación en esta zona del Municipio, que mediante las diferentes modalidades del crimen desequilibran la seguridad del municipio y la convivencia ciudadana.

El Batallón Especial Energético y Vial N°4, conduce Operaciones Militares de Combate Ofensiva, en el área general de la Jurisdicción asignada por el comando de la Cuarta Brigada, para debilitar las capacidades de la amenaza, factores de inestabilidad que afectan

BAEEV4

el área operacional, orientadas a defensa de la soberanía, la independencia, la integridad, territorial, proteger a la población civil, recursos privados y del estado, actuando dentro del marco de la institución y las leyes, de los derechos Internacional Humanitarios DIH.

El municipio de San Rafael, Antioquia, cuenta con infraestructura energética y vial estratégica para el departamento. El Batallón Especial Energético y Vial N.º 4 desarrolla de manera permanente operaciones de control territorial, vigilancia, acompañamiento y protección de activos estratégicos en zonas rurales y corredores de interés.

En el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de dotación del personal militar debido a la exposición permanente a condiciones climáticas adversas. Actualmente, la unidad no cuenta con suficientes elementos de protección como ponchos conforme a la Norma Técnica NTMD-0119-A4.

El personal militar que opera en el municipio enfrenta condiciones de alta humedad y lluvia en zonas rurales y montañosas. La falta de ponchos reglamentarios afecta la protección personal, disminuye la capacidad operativa y aumenta el riesgo de enfermedades y deterioro en las misiones de seguridad, afectando negativamente la continuidad de las operaciones que protegen la infraestructura energética y vial del municipio.

Esto genera impacto directo en la percepción de seguridad y en la protección de servicios esenciales.

Beneficiarios Directos: Personal militar del Batallón Especial Energético y Vial No. 4 (aprox. 120 efectivos).

Beneficiarios Indirectos: Comunidad del municipio de San Rafael, usuarios de la infraestructura vial y habitantes cercanos a infraestructura energética.

El proyecto es necesario para garantizar la adecuada protección del personal militar que cumple misiones estratégicas en el municipio de San Rafael. Las condiciones climáticas del territorio, caracterizadas por lluvias frecuentes y alta humedad, dificultan la operación continua y segura si no se cuenta con dotación apropiada.

La adquisición de los ponchos NTMD-0119-A4 permitirá asegurar la integridad física del personal, mejorar la capacidad de reacción y garantizar la continuidad de las operaciones que protegen la infraestructura energética, la movilidad y la seguridad ciudadana.

En consecuencia, el proyecto guarda plena coherencia técnica, estratégica y normativa con los objetivos del PISCC, al destinar recursos a acciones que fortalecen la capacidad de reacción de la Fuerza Pública, promueven entornos seguros y contribuyen a la convivencia ciudadana, consolidando el control institucional del territorio y el cumplimiento de las funciones constitucionales del Estado.

Dada la limitada disponibilidad de recursos a nivel de Ejército y la necesidad de mantener la legitimidad, eficacia y fortalecimiento institucional a nivel de batallón, se requiere que el

comité de orden público le dé prioridad a este proyecto en su plan anual de inversión del fondo de seguridad de la alcaldía de San Rafael / Antioquia.

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operativa y la protección personal del Batallón Especial Energético y Vial N.º 4 mediante la adquisición de 50 ponchos NTMD-0119-A4 para el apoyo a las operaciones de seguridad y convivencia en el municipio de San Rafael.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dotar al personal militar con elementos de protección adecuados para operaciones en condiciones climáticas adversas.
- Mejorar la capacidad operativa y el tiempo de respuesta en las misiones de protección de infraestructura energética y vial.
- Reducir riesgos para la salud y afectaciones derivadas de la exposición climática.
- Fortalecer el cumplimiento de las acciones estratégicas del PISCC municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE (50) PONCHOS NTMD-0119-A4 PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N.º 4 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA.

El presente proyecto tiene como finalidad la adquisición y entrega de 50 ponchos NTMD-0119-A4 al Batallón Especial Energético y Vial No. 4, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FOSNET, como parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el territorio.

La iniciativa se enmarca en lo dispuesto por la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes que la han desarrollado, la cual faculta a las entidades territoriales para destinar recursos a acciones que contribuyan al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la Fuerza Pública, incluyendo el apoyo logístico y dotacional necesario para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Así mismo, el proyecto se ajusta a los lineamientos establecidos para el uso de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FOSNET, conforme a la normatividad vigente y a los decretos reglamentarios que regulan su destinación, los cuales permiten financiar bienes y servicios orientados a fortalecer las capacidades operativas, logísticas y de protección del personal de la Fuerza Pública que desarrolla acciones de seguridad y control territorial.

El Batallón Especial Energético y Vial No. 4 desempeña un papel estratégico en la protección de la infraestructura energética y vial, así como en el desarrollo de operaciones de control, vigilancia y prevención de acciones delictivas, actividades que se ejecutan de manera permanente en zonas urbanas y rurales caracterizadas por condiciones climáticas adversas, como altas precipitaciones y exposición prolongada a la intemperie. Estas condiciones hacen necesaria la provisión de elementos de protección personal adecuados que permitan preservar la salud, el bienestar y la capacidad operativa del personal militar.

La dotación de ponchos NTMD-0119-A4 contribuye directamente a garantizar condiciones mínimas de seguridad y protección para el personal durante el desarrollo de las operaciones, permitiendo la continuidad y eficacia de las acciones orientadas al mantenimiento del orden público. En este sentido, el proyecto se encuentra alineado con los objetivos y estrategias definidas en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), los cuales priorizan el fortalecimiento institucional, la presencia de la Fuerza Pública y la protección de activos estratégicos como mecanismos para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

En consecuencia, la adquisición y entrega de los 120 ponchos NTMD-0119-A4 constituye una inversión pertinente, necesaria y jurídicamente soportada, que contribuye al fortalecimiento de las capacidades operativas del Batallón Especial Energético y Vial No. 4 y, de manera indirecta, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio, en concordancia con el marco normativo vigente y los instrumentos de planeación en materia de seguridad.

REQUISITOS GENERALES

Diseño y confección. El poncho debe estar conformado por una sección rectangular en una sola pieza de tela, sin empates, dobladillada en sus extremos, un sistema de ajuste en la cara delantera interna y una capota en la parte central.

El Poncho no debe presentar manchas o decoloración y ningún otro defecto perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, delaminación del recubrimiento de impermeabilidad, arrugas, quemaduras o estrías.

Sección rectangular. Todo el contorno de la sección rectangular debe llevar un dobladillo, el cual debe ir doblado hacia el revés del poncho, cosido con costura sencilla en el borde superior e inferior del mismo. El dobladillo debe ser doble, de forma que sirva de refuerzo, es decir que las costuras sencillas de los bordes deben unir tres capas de tela.

La sección rectangular debe llevar un ojete en cada extremo del poncho, uno en cada centro del largo del poncho y uno en cada centro del ancho del poncho, para un total de ocho ojetes. En el largo del poncho a cada lado sobre el dobladillo debe llevar diez broches tipo cazuela de doble servicio. Los broches que se instalen en la parte posterior deben ir con el lado macho hacia la parte externa del poncho, los que se instalen en la parte delantera deben ir con el lado hembra hacia la parte externa del poncho.

Capota. El poncho debe llevar en la parte superior una capota conformada por dos laterales unidos mediante costuras, confeccionada en la misma tela principal, de diseño redondeado y una abertura para el rostro. La capota debe ir unida mediante costuras a la sección rectangular.

La capota debe llevar en la parte interna del contorno de la abertura para el rostro un refuerzo en la misma tela principal que sirve como refuerzo y dobladillo, este refuerzo debe ir con la cara del recubrimiento de la tela en la parte superior, con el fin de que haya

compatibilidad con el material de la cinta de impermeabilización de costuras.

La capota debe llevar dos ojetes en la parte inferior externa de la abertura por donde debe pasar un cordón elástico con una longitud de mínimo 100 cm y un diámetro de 3 mm ± 1 mm. El cordón elástico debe ser continuo en el exterior y debe ser anudado internamente. El cordón debe llevar un acortador o ajustador plástico con el propósito de graduar la capota a la cabeza del usuario

La capota debe llevar en la región central del cuello una cremallera y por la parte interna debe llevar un fuelle de la misma tela principal, el cual se debe extender a lo ancho y a lo largo de la abertura que se logra con la cremallera, el fuelle debe llevar dobladillo doble en la parte superior de mínimo 10 mm de ancho.

Ajustador interno. En la parte delantera del poncho, por la cara interna de la prenda, debe llevar centrado horizontalmente un ajustador interno elaborado en la misma tela principal, debe ir dobladillado y unido con la cara del recubrimiento de la tela en la parte superior, con el fin de que haya compatibilidad con el material de la cinta de impermeabilización de costuras. El ajustador interno debe llevar un ojete a 30 mm ± 5 mm de cada uno de sus extremos, por donde debe pasar un cordón elástico con una longitud mínima de 200 cm y un diámetro de 3 mm ± 1 mm, el cordón debe estar quemado en ambas puntas y debe entregarse con un nudo en cada punta y terminal plástica.

El diámetro del cordón tanto del ajustador interno como el de la capota, debe verificarse en tres puntos diferentes, espaciados al menos 30 cm entre ellos, obteniendo el promedio de las mediciones, esta medición debe hacerse con el cordón sin tensión y sin nudos.

Costuras. Todas las costuras deben ser uniformes y continúas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

Las costuras deben tener entre 7 a 9 puntadas por cada 25,4 mm. Todos los extremos del hilo que sean visibles en el producto terminado deben ser rematados o cortados con una longitud menor a 5 mm. Los traslapes o embones de las uniones que se efectúen deben ser mínimo de 10 mm.

Las costuras del dobladillo, del refuerzo del contorno de la capota y las del ajustador interno deben ser en costura sencilla y deben estar ubicadas a una distancia de 2 a 3 mm de los bordes.

La unión de los laterales de la capota y la unión de esta a la sección rectangular del poncho debe hacerse con costuras sencillas y su ensamble debe hacerse como se indica en la figura 5.

Las costuras de la capota, de unión de la capota a la sección rectangular, del ajustador interno y del dobladillo de la capota, deben ser impermeabilizadas con cinta impermeabilizante de poliuretano de mínimo 20 mm de ancho. La cinta debe ser aplicada uniforme y estéticamente de forma que no cause manchas, retorcidos, pliegues o arrugas

PAEV

sobre la costura o la tela. A su vez no debe presentar evidencia de desprendimiento o burbujas y debe estar adherida en su totalidad a la prenda.

Dimensiones y tallas. Las dimensiones y tallas del poncho deben cumplir con lo establecido.

Tabla 1. Dimensiones de la sección rectangular y el ajustador interno.

Descripción	Cota	Talla		Tolerancia
		Grande	Pequeña	
		Dimensiones en centímetros		
Ancho	A	136	136	± 2
Largo	B	235	215	± 2
Ubicación de la capota	C	120	110	± 2
Distancia entre broches y ojetes centrales en el largo del poncho	D	22	19,5	± 1
Ancho dobladillo	E	3,5	3,5	± 0,5
Ubicación del ajustador interno	F	65	65	± 2
Largo ajustador interno	G	45	45	± 1
Ancho ajustador interno	H	4	4	± 0,5

Tabla 2. Dimensiones de la capota. Figura 4.

Descripción	Cota	Talla		Tolerancia
		Grande	Pequeña	
		Dimensiones en centímetros		
Altura de la capota	A	40	38	± 1
Ancho de la capota medido a 15 cm del borde superior de la capota	B	30	28	± 1
Ancho de la base (medio contorno)	C	36	34	± 1
Altura del cuello	D	15	14	± 1
Ancho del refuerzo del contorno	E	2,5	2,5	± 0,5



Figura 1. Poncho

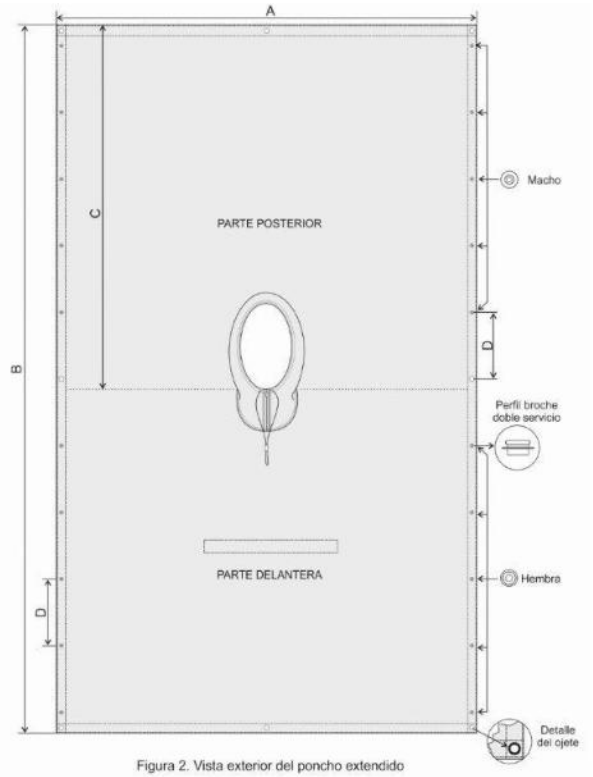


Figura 2. Vista exterior del poncho extendido

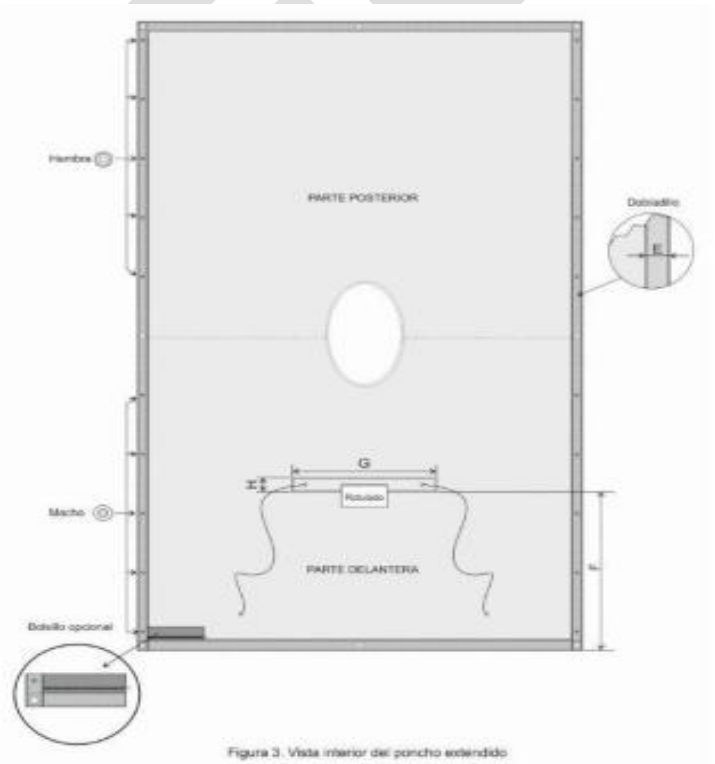


Figura 3. Vista interior del poncho extendido

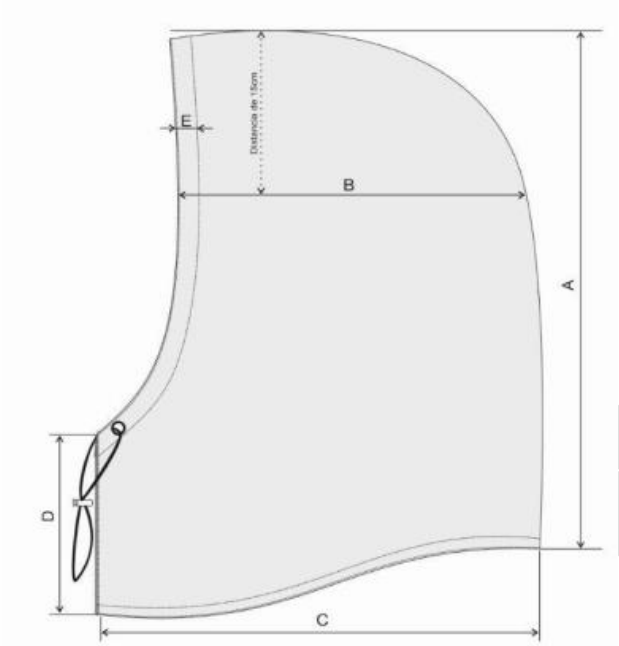


Figura 4. Vista lateral externa de la capota

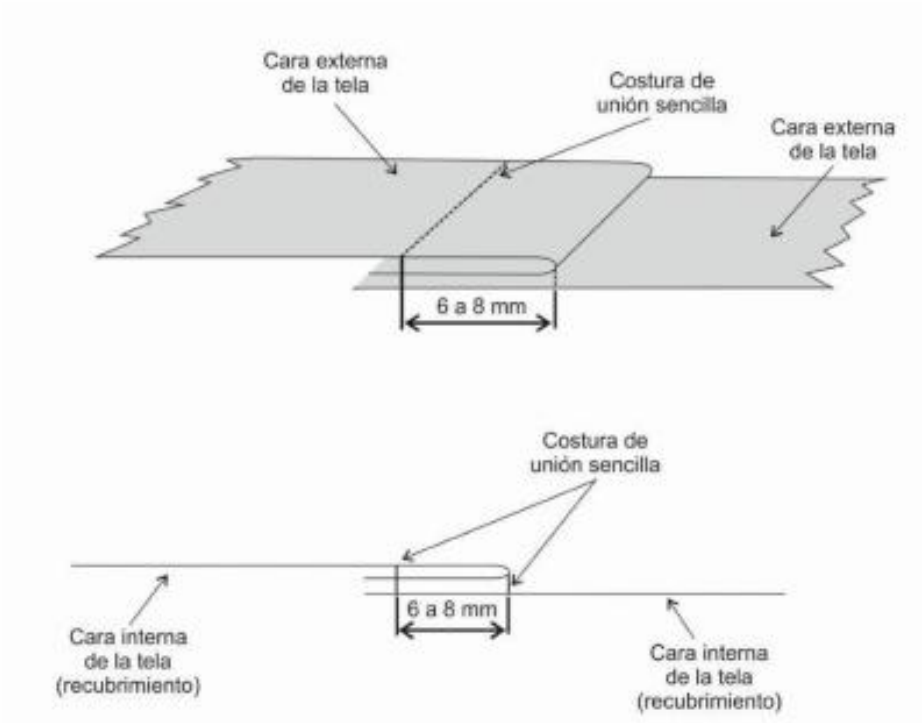


Figura 5. Detalles costuras de la capota

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	2 meses
ETAPA CONTRACTUAL	2 meses
ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	2 meses
TOTAL	6 meses

PRESUPUESTO:

ÍTEM	MATERIAL INTENDECIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**PONCHOS CAMALEON NTMD-0119-A4**	**BAEEV4**	**50**	**$ 220.000**	**$ 11.000.000**
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 11.000.00**
	Impuestos y Retenciones	Porcentaje		%	Valor de Impuestos

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD	GERENTE PROYECTO
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: **TC YIMMY CAYETANO MANCILLA MANCILLA** C.C: 72.326.807	NOMBRE: **SV GARCIA SUAREZ GUSTAVO ANDRES** C.C: 80.246.684
CARGO: Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No4	CARGO: Suboficial Bodeguero Intendencia BAEEV4
FECHA: 23/04/2026	

Anexo:

1. Norma Técnica Poncho NTMD-0119-A4

BAEEV4